



MUNICIPALIDAD DE CAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

Contrato N° 05/2024

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAZAPÁ, domiciliada en Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio, ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Amado B. Díaz Verón**, con cédula de identidad N° 2.288.192, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **"COPY BOLAÑOS"** de Dionicio Ramón Rojas Noceda – **RUC: 574464-4**, domiciliada en: Pbro. Adolfo Zaracho N° 127, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Dionisio Ramón Rojas Noceda, con cédula de identidad N° 574.464, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al procedimiento de contratación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID N° 447990**, adjudicada por Resolución N° 188/2024 de fecha 13/08/2024.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447990.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ID N° 447990**, convocado por la Municipalidad de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 188/2024 de fecha 13/08/2024.


Dionicio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay



LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapá



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca - Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	Computadora personal (PC) Torre	9	MTEK China	5.400.000	48.600.000
2	Impresora de tinta continua	2	EPSON Filipinas	2.300.000	4.600.000
3	Impresora matricial	1	EPSON Japón	4.200.000	4.200.000
4	Impresora láser color	1	BROTHER China	11.800.000	11.800.000
5	UPS de 700 VA	6	FORZA China	550.000	3.300.000
	TOTAL				72.500.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, Setenta y dos millones quinientos mil. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Edith Gasparina Martínez Ramírez, Técnico Administrativo de la Municipalidad de Caazapa.

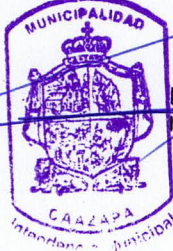
9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.


Dionisio Ramon Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapa - Paraguay



LIC. AMADO B. DIAZ VERON
Intendente Municipal de Caazapa



MUNICIPALIDAD DE CAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay al día 02 del mes setiembre del año 2024.

PROVEEDOR

Dionisio Ramón Rojas Noceda

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay



CONTRATANTE

Lic. Amado B. Díaz Verón